

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_**5 A60. 2022** 

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00259-

DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE VILLAMIZAR IBARRA.
DEMANDADOS: TULIA ELENA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y ANÍBAL JOSÉ
MARTÍNEZ ROMERO.

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó en debida forma la presente demanda, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., ésta se **RECHAZA**.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la présentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CONSTANCHO

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior o nagre per notación en ESTADO No.
Fijado hoy 2022 la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria